



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "REACTIVACIÓN TURÍSTICA DEL PARQUE CENTENARIO 2025".

**EXENTO**

DECRETO N° **7059** /2025.-

ARICA, 04 DE JULIO DE 2025.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 6909, de fecha 03 de julio de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal (S), bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 140, de fecha 10 de julio de 2025, de la Dirección de Turismo; Ordinario N° 750, de fecha 19 de junio de 2025, de la Secplan; Registro N° 12359, de 2025, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el presente programa la municipalidad mantendrá y ampliará la reactivación de la economía local y fomentar el desarrollo turístico del Parque Centenario mediante la implementación de estrategias que promuevan actividades recreativas, culturales y comerciales, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "REACTIVACION TURÍSTICA DEL PARQUE CENTENARIO 2025", período Julio Diciembre de 2025, que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
I.1.- NOMBRE	: PROGRAMA DE REACTIVACIÓN TURÍSTICA DEL PARQUE CENTENARIO 2025
I.2.- EJECUTA	: Dirección de Turismo
I.3.- LUGAR	: Parque Centenario
I.4.- FECHA	: Julio a Diciembre 2025
I.5.- COBERTURA	: Usuarios de servicios Municipales.
I.6.- PROGRAMA	: El programa de reactivación turística busca avanzar en esta segunda etapa en la revitalización el sector mediante la potenciación del plan integral que se inició en el mes de enero, fomentando la concientización sobre la importancia del turismo sostenible. Se enfocará en ampliar las estrategias de marketing que resalten la seguridad y la riqueza turística-cultural de la región. Además, se focalizarán los talleres de capacitación para fortalecer las habilidades de los prestadores de servicios turísticos. Se complementarán los eventos culturales, de promoción y encuentros turísticos que involucren a la comunidad y promuevan el patrimonio local. La vinculación entre turistas y habitantes será clave para generar un ambiente de recreación y respeto. Se potenciarán las actividades deportivas y de gran impacto. Finalmente, se establecerán mecanismos de evaluación para medir el impacto y realizar ajustes continuos, asegurando así un desarrollo turístico sostenible y beneficioso para todos.
II.- FUNDAMENTOS	: Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 5 letras c) y f), que entrega a las municipalidades la administración de los bienes municipales y la posibilidad de adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles; Artículo 12 que indica que los reglamentos son normas, obligatorias y permanentes relativas al orden interno de; Artículo 13 que indica los bienes por los cuales se compone el patrimonio de las municipalidades. <b>Y CONSIDERANDO:</b> I.- Que, resulta necesario normalizar el procedimiento de administración de los bienes municipales, desde los ingresos por adquisiciones, traspasos o donaciones, pasando por los traslados entre unidades municipales, hasta la disminución de inventario, con o sin enajenación. II.- Que, para ello, es necesario constituir los instrumentos necesarios que permita dar eficiencia al proceso de registro y control de los bienes municipales, a través de una adecuada distribución de tareas de responsabilidad entre las áreas que intervienen en el proceso. III.- La Ilustre Municipalidad de Arica, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna conforme a lo señalado en el artículo 118 de la constitución Política de la República y en el artículo 1 del DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.695 organiza constitucional de Municipalidades. IV.- La municipalidad en el cumplimiento de las funciones que le son propias, según lo establecido en dicho cuerpo normativo, en su artículo 4 letras a, d, e, y L, desarrolla actividades relacionadas con la educación, cultura, capacitación, promoción del empleo y fomento productivo, turismo, le deporte, recreación y desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

III.-OBJETIVO GENERAL	Mantener y ampliar la reactivación de la economía local y fomentar el desarrollo turístico del Parque Centenario mediante la implementación de estrategias que promuevan actividades recreativas, culturales y comerciales.
IV.-OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar la reactivación de la economía local impulsando el comercio y servicios turísticos de la zona.</li> <li>Fomentar el turismo atrayendo turistas locales e internacionales.</li> <li>Promover y potenciar el impacto de las actividades recreativas: Ofrecer espacios culturales y patrimoniales.</li> <li>Mejorar la infraestructura, renovar y mantener las instalaciones del parque.</li> </ul>
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS Y BENEFICIARIOS	<u>Recursos Humanos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alcaldía.</li> <li>Administración Municipal</li> <li>Dirección de Turismo</li> </ul> <u>Beneficiarios</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comunidad en general</li> <li>Servicios Públicos y privados.</li> <li>Organizaciones funcionales y territoriales</li> </ul>
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales. <u>Cuenta: 21.04.004.005</u>  <b>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA: \$ 46.089.248.-</b>

Nº	NOMBRE Y RUT	OFICINA Y CTA. A IMPUTAR	FUNCIÓN JULIO-SEPTIEMBRE	FUNCIÓN OCTUBRE-DICIEMBRE	HONORARIO BRUTO	FECHA DE INICIO Y TERMINO	TOTAL
1	BETZI ALEJANDRA OLIVARES ALIAGA RUT: [REDACTED]	HONORARIOS DEPTO. DE TURISMO CTA. N° 21.04.004.005	<p>Apoyo en Actividades de promoción y difusión de actividades turísticas, deportivas y culturales en el entorno territorial.</p> <p>Apoyo en brindar información a usuarios y turistas sobre el uso y cuidado de espacios en Parque Centenario.</p>	<p>Apoyo en implementación de estrategias de preservación y conservación del parque centenario.</p> <p>Apoyo en brindar información a usuarios y turistas sobre el uso y cuidado de espacios en Parque Centenario.</p> <p>Apoyo en información e implementación de programas especiales en el parque centenario y su entorno.</p>	\$650.000	01/07/2025 A 31/12/2025 44 horas semanales  Incremento en los meses de agosto \$46.784 y noviembre \$46.784 .-	\$3.993.568
2	ANA MARÍA SOLANO GARRIDO RUT: [REDACTED]	HONORARIOS DEPTO. DE TURISMO CTA. N° 21.04.004.005	<p>Apoyo en actividades de gestión territorial y vinculación con el medio en el parque centenario.</p> <p>Apoyo en circuitos de recorrido patrimonial turístico definidos por la oficina de patrimonio de Dir. de Turismo I.M.A en el Parque Centenario.</p>	<p>Apoyo en planificar y ejecutar actividades que fomenten la participación de la comunidad.</p> <p>Brindar información y orientación a la comunidad que asiste a recintos municipales.</p>	\$ 770.000	01/07/2025 A 31/12/2025 44 horas semanales  Incremento en los meses de agosto \$46.784 y noviembre \$46.784 .-	\$ 4.713.568
3	LORENA INES GONZALEZ SCHROTH RUT: [REDACTED]	HONORARIOS DEPTO. DE TURISMO CTA. N° 21.04.004.005	<p>Apoyo en actividades de gestión territorial y vinculación con el medio en el parque centenario.</p> <p>Apoyo en la implementación de circuitos de recorrido patrimonial turístico definidos por la oficina de patrimonio de Dir. de Turismo I.M.A en el Parque Centenario.</p>	<p>Apoyo en planificación y ejecución de actividades que fomenten la participación de la comunidad en Parque Centenario.</p> <p>Brindar información y orientación a la comunidad que asiste a recintos municipales.</p>	\$ 770.000	01/07/2025 A 31/12/2025 44 horas semanales  Incremento en los meses de agosto \$46.784 y noviembre \$46.784 .-	\$ 4.713.568
4	BARBARA NATALIE ULLOA BARRIENTOS RUT: [REDACTED]	HONORARIOS DEPTO. DE TURISMO CTA. N° 21.04.004.005	<p>Apoyo en Actividades de promoción y difusión de actividades turísticas, deportivas y culturales en el entorno territorial.</p> <p>Apoyo en brindar información a usuarios y turistas sobre el uso y cuidado de espacios en Parque Centenario.</p> <p>Apoyo en la elaboración de informes de control y cuidado de Parque centenario.</p>	<p>Apoyo en implementación de estrategias de preservación y conservación del parque centenario.</p> <p>Apoyo en brindar información a usuarios y turistas sobre el uso y cuidado de espacios en Parque Centenario.</p> <p>Apoyo en informes implementación de programas especiales en el parque centenario y su entorno.</p>	\$ 770.000	01/07/2025 A 31/12/2025 44 horas semanales  Incremento en los meses de agosto \$46.784 y noviembre \$46.784 .-	\$ 4.713.568

5	PATRICIA LORENA VALLEJOS CHOQUE RUT: [REDACTED]	HONORARIOS DEPTO. DE TURISMO CTA. N° 21.04.004.005	<p>apoyo en la ejecución de acciones que fomenten la conciencia turística y cuidado ecológico en el parque centenario.</p> <p>Apoyo en actividades de fortalecimiento del fomento al turismo y preservación de los espacios en Parque Centenario.</p> <p>Apoyo Logístico en acciones de mantención y medida de cuidado durante actividades especiales en Parque Centenario y su entorno</p>	<p>Apoyo en la aplicación de estrategias de cuidado y conservación del parque centenario.</p> <p>Apoyo en la orientación de usuarios y turistas sobre políticas de uso y cuidado de espacios en Parque Centenario.</p> <p>Apoyo Logístico en actividades programáticas de turismo, deporte y cultura en el entorno territorial.</p>	\$650.000	<p>01/07/2025 A 31/12/2025 44 horas semanales</p> <p>Incremento en los meses de agosto \$46.784 y noviembre \$46.784 .-</p>	\$3.993.568
6	POR CONFIRMAR	HONORARIOS DEPTO. DE TURISMO CTA. N° 21.04.004.005	<p>Apoyo en Actividades de promoción y difusión de actividades turísticas, deportivas y culturales en el entorno territorial.</p> <p>Apoyo en brindar información a usuarios y turistas sobre el uso y cuidado de espacios en Parque Centenario.</p> <p>Apoyo en la elaboración de informes de control y cuidado de Parque centenario.</p>	<p>Apoyo en implementación de estrategias de preservación y conservación del parque centenario.</p> <p>Apoyo en brindar información a usuarios y turistas sobre el uso y cuidado de espacios en Parque Centenario.</p> <p>Apoyo en informes implementación de programas especiales en el parque centenario y su entorno.</p>	\$650.000	<p>01/07/2025 A 31/12/2025 44 horas semanales</p> <p>Incremento en los meses de agosto \$46.784 y noviembre \$46.784 .-</p>	\$3.993.568
7	POR CONFIRMAR	HONORARIOS DEPTO. DE TURISMO CTA. N° 21.04.004.005	<p>Apoyo en Actividades de promoción y difusión de actividades turísticas, deportivas y culturales en el entorno territorial.</p> <p>Apoyo en brindar información a usuarios y turistas sobre el uso y cuidado de espacios en Parque Centenario.</p> <p>Apoyo en la elaboración de informes de control y cuidado de Parque centenario.</p>	<p>Apoyo en implementación de estrategias de preservación y conservación del parque centenario.</p> <p>Apoyo en brindar información a usuarios y turistas sobre el uso y cuidado de espacios en Parque Centenario.</p> <p>Apoyo en informes implementación de programas especiales en el parque centenario y su entorno.</p>	\$650.000	<p>01/07/2025 A 31/12/2025 44 horas semanales</p> <p>Incremento en los meses de agosto \$46.784 y noviembre \$46.784 .-</p>	\$3.966.666
8	POR CONFIRMAR	HONORARIOS DEPTO. DE TURISMO CTA. N° 21.04.004.005	<p>apoyo en la ejecución de acciones que fomenten la conciencia turística y cuidado ecológico en el parque centenario.</p> <p>Apoyo en actividades de fortalecimiento del fomento al turismo y preservación de los espacios en Parque Centenario.</p> <p>Apoyo Logístico en acciones de mantención y medida de cuidado durante actividades especiales en Parque Centenario y su entorno</p>	<p>Apoyo en la aplicación de estrategias de cuidado y conservación del parque centenario.</p> <p>Apoyo en la orientación de usuarios y turistas sobre políticas de uso y cuidado de espacios en Parque Centenario.</p> <p>Apoyo Logístico en actividades programáticas de turismo, deporte y cultura en el entorno territorial.</p>	\$650.000	<p>01/07/2025 A 31/12/2025 44 horas semanales</p> <p>Incremento en los meses de agosto \$46.784 y noviembre \$46.784 .-</p>	\$3.966.666
9	POR CONFIRMAR	HONORARIOS DEPTO. DE TURISMO CTA. N° 21.04.004.005	<p>Apoyo logístico en la promoción e implementación de actividades de difusión y/o promoción del Parque Centenario, en espacios de su entorno y espacios estratégicos turísticos.</p> <p>Apoyo en actividades de vinculación con el medio, en actividades y programas especiales relacionados al Parque Centenario.</p>	<p>Apoyo en programas y acciones de fortalecimiento y cuidado del Parque centenario.</p> <p>Apoyo en programas de potenciación y fortalecimiento de crecimiento de Parque centenario.</p>	\$650.000	<p>01/07/2025 A 31/12/2025 44 horas semanales</p> <p>Incremento en los meses de agosto \$46.784 y noviembre \$46.784 .-</p>	\$3.993.568

10	POR CONFIRMAR	HONORARIOS DEPTO. DE TURISMO CTA. N° 21.04.004.005	<p>Apoyo logístico en la promoción e implementación de actividades de difusión y/o promoción del Parque Centenario, en espacios de su entorno y espacios estratégicos turísticos.</p> <p>Apoyo en actividades de vinculación con el medio, en actividades y programas especiales relacionados al Parque Centenario.</p>	<p>Apoyo en programas y acciones de fortalecimiento y cuidado del Parque centenario.</p> <p>Apoyo en programas de potenciación y fortalecimiento de crecimiento de Parque centenario.</p>	\$650.000	<p>01/07/2025 A 31/12/2025 44 horas semanales</p> <p>Incremento en los meses de agosto \$46.784 y noviembre \$46.784 -</p>	\$3.993.568
11	POR CONFIRMAR	HONORARIOS DEPTO. DE TURISMO CTA. N° 21.04.004.005	<p>Apoyo logístico en la promoción e implementación de actividades de difusión y/o promoción del Parque Centenario, en espacios de su entorno y espacios estratégicos turísticos.</p> <p>Apoyo en actividades de vinculación con el medio, en actividades y programas especiales relacionados al Parque Centenario.</p>	<p>Apoyo en programas y acciones de fortalecimiento y cuidado del Parque centenario.</p> <p>Apoyo en programas de potenciación y fortalecimiento de crecimiento de Parque centenario.</p>	\$650.000	<p>01/07/2025 A 31/12/2025 44 horas semanales</p> <p>Incremento en los meses de agosto \$46.784 y noviembre \$46.784 -</p>	\$3.993.568

El monto total del Programa es de \$ 46.089.248.-

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO CANIPA ZEGARRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/CCG/bcm.-